

Huépil 02/09/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 214 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Art. 10, letra g, N°7 cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad.
- d) La necesidad de contar con la adquisición por trato directo de la mantención y reparación de camioneta mahindra patente GXBG-34 según solicitud de compra N° 352 de fecha 01-09-2015 perteneciente al Departamento de Salud, la cual se realizara en fortaleza S.A. Rut. [REDACTED] ya que es la empresa que cuenta con la autorización para dicha adquisición.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra por trato directo según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa fortaleza S.a. Rut. 76.856.380-2, por un valor de \$369.186 IVA incluido
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VII CHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- SSV/GPL/ [REDACTED]

